



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “IV VERSIÓN RECORDANDO A CANAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.910.-

DALCAHUE, 29 de julio de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “ **IV VERSIÓN RECORDANDO A CANAHUE**”, el día 29 de agosto 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como “**IV VERSIÓN RECORDANDO A CANAHUE**”, a realizarse el 29 de agosto 2026 en dependencias de la sede social Junta de Vecinos Caminemos Juntos de Calen, comuna de Dalcahue.

Objetivo general: Recordar la obra de los cultores locales y que construyeron la identidad del pueblo.

Objetivo específico: Fortalecer los lazos entre vecinos mediante expresiones artísticas y culturales.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costos 040404 Trabajo Organizacional y 060601 programas culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



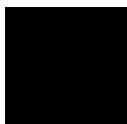
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



JAS



Acceder al documento en línea



CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA